



I plan de infancia
y adolescencia
de Ejea
y pueblos



2014 - 2017



I plan de infancia
y adolescencia
de Ejea
y pueblos

Presentación y agradecimientos

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros viene desarrollando desde hace varios años, actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias enmarcadas en las áreas de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc. desde un firme compromiso municipal y una implicada labor profesional.

Con esfuerzo hemos mejorado y adecuado nuestros programas y servicios municipales a las necesidades, demandas e inquietudes de niños, niñas y adolescentes de Ejea y Pueblos. Para conseguirlo ha sido necesaria la colaboración de todos los grupos políticos con representación municipal, de todos y cada uno de los departamentos del ayuntamiento y la participación de la población diana y otras entidades vinculadas a este sector de población.

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea de los Caballeros es el instrumento necesario para optimizar nuestra labor y el documento que garantizará el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia ejeana, buscará mejorar su calidad de vida y compartiendo la afirmación recogida en el Pacto Aragonés por la Infancia, que considera la labor de los Gobiernos Locales fundamental para invertir en el presente y futuro de la infancia.

El presente Plan es el resultado de un largo proceso de participación, contando con la colaboración del Área de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, en el que se ha invertido esfuerzo, tiempo y dedicación por parte de muchos de los y las profesionales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, profesionales de la educación, profesionales sanitarios, profesionales del Ocio y Tiempo Libre, componentes de diferentes asociaciones y ciudadanía en general.

A todos y todas, GRACIAS, teniendo presente que sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad ninguna de las anteriores actuaciones en esta materia ni este I Plan de Infancia y Adolescencia, que pretende mirar al futuro con los pies bien plantados en el presente.

Javier Lambán Montañés
Alcalde de Ejea de los Caballeros

Índice

1. INTRODUCCIÓN	7
2. FUNDAMENTACIÓN	11
2.1 Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local).	
2.2. Marco Conceptual:	
•Principios rectores del Plan.	
•Criterios.	
3. METODOLOGÍA	19
3.1. Proceso participativo para la elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia.	
3.2. Estructura organizativa para el seguimiento y desarrollo del Plan:	
3.2.1. Equipo motor.	
3.2.1. Comisión técnica del Plan de Infancia y adolescencia.	
3.2.3. Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes.	
4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD	27
4.1. Perfil sociodemográfico de Ejea, de su población y de la infancia.	
4.2. Evolución histórica de la localidad y de las políticas de infancia.	
4.3. Recursos existentes relacionados con la infancia en los 9 ámbitos de actuación.	
5. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN.....	35
5.1. Niñas, niños y adolescentes.	
5.2. Familias y personas adultas.	
5.3. Instituciones públicas e iniciativa social.	
5.4. Toda la comunidad, toda la sociedad de Ejea y Pueblos.	
6. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS.....	39
6.1. Objetivos del Plan: general y prioritarios.	
6.2. Ámbitos, medidas y temporalización.	

1. Familia, Prevención y Protección Social.....	42
2. Educación formal y de 0 a 3 años.....	44
3. Educación no formal y educación en ocio y tiempo libre	45
4. Salud, Prevención y atención	47
5. Urbanismo, medioambiente y espacio público	48
6. Asociacionismo y participación	49
7. Convivencia y civismo.....	50
8. Cultura, arte y festejos	51
9. Deportes.....	52

7. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	53
---	----

8. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	57
---	----



INTRODUCCIÓN

1 Introducción

El presente documento refleja el resultado del análisis de la situación que vive la infancia y adolescencia de Ejea de los Caballeros y Pueblos, vista por los ojos de sus protagonistas y agentes sociales que intervienen en materia de infancia en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Ejea tiene en su agenda, entre otras prioridades, la de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. Así, este Ayuntamiento viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la prevención y protección de los menores, la formación de familias, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura. Llegamos a un momento de reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común en la acción, sustentado por la importancia de las políticas transversales en este ámbito.

Con ese objetivo el I Plan para la Infancia y Adolescencia de Ejea y Pueblos, a desarrollar de 0 a 16 años de edad, debe proporcionar el pleno ejercicio de los derechos del niño y la integración de los más desfavorecidos en colaboración con las asociaciones que trabajan a favor de ambas, debe permitir que se realice un control y seguimiento en la obligatoriedad de la enseñanza infantil y adolescente, propiciando la mejora de la cobertura de plazas escolares de 0 a 3 años y considerando los Centros educativos en horarios no lectivos como puntos de ocio, cultura y deporte.

A todo ello debe sumarse la colaboración de la administración local que sirva para aportar recursos a los Centros para el desarrollo de su importante labor educativa, para mejorar los parques infantiles, para impulsar los intercambios escolares, el aprendizaje de idiomas, el conocimiento de Europa y del mundo, el cuidado del medioambiente, el crecimiento sostenible, así como para apoyar a los organismos y asociaciones que trabajan con y para la infancia y adolescencia que compartan nuestros objetivos, teniendo en cuenta, además, la especial configuración de nuestro municipio compuesto por Ejea de los Caballeros y sus pueblos, Rivas, Valareña, Farasdués, El Bayo, Pinsoro, Bardenas, Santa Anastasia y El Sabinar.

Este documento, pretende ser un instrumento que aglutine las acciones antes descritas, sustentándose en los siguientes principios: la aplicación de la Convención de derechos del niño en el ámbito local y la consideración de los y las menores como sujetos de pleno derecho.

Asimismo, con esta iniciativa, se pretende que cada niño/a pueda construir su propia historia personal, siendo competencia de las personas adultas edificar una sociedad accesible para que los menores puedan lograr sus objetivos.

Partiendo de un marco normativo y conceptual en el que se encuadran el desarrollo y la implementación de las políticas de infancia, se enuncian los principios rectores del presente plan y los criterios que se han tenido en cuenta para su elaboración.

Seguidamente se hace un recorrido que expone el intenso proceso participativo de elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Ejea de los Caballeros y la estructura organizativa para su seguimiento y desarrollo, entrando posteriormente en un análisis objetivo de la realidad local, de su evolución en políticas de infancia y de los recursos existentes por ámbitos.

Siendo este plan un documento vivo y cuyo objetivo principal es garantizar de manera efectiva el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Ejea y sus pueblos, los objetivos y medidas del capítulo 6 reflejan de manera práctica las actuaciones a realizar en cada ámbito del plan y que son fruto de las propuestas presentadas en el proceso de participación que ha llevado a la construcción del plan.

La coordinación, metodología de evaluación y recursos necesarios para convertir este plan en una realidad quedan plasmados en los dos últimos puntos del documento.

A partir de estas premisas y utilizando el consenso y la escucha activa de los chicos y chicas de nuestro municipio, como las herramientas más poderosas que podamos tener debemos continuar el trabajo iniciado con este plan que deberá ir encaminado a conseguir, en todos los ámbitos, que los niños y niñas ejeanos sean considerados como sujetos de derecho.



FUNDAMENTACIÓN

2 Fundamentación

Niños, niñas y adolescentes constituyen un grupo de sujetos sociales con pleno derecho a participar en la sociedad. Así se reconoce en España, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaran la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 recogen una serie de recomendaciones que serán referencia fundamental en este Plan Municipal.

Trabajar coordinadamente desde todos los ámbitos, es el planteamiento básico de este Plan para que niños, niñas y adolescentes de Ejea y Pueblos crezcan y se desarrollen como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Es necesario promover espacios de participación para que la población de 0 a 16 años pueda mostrar sus necesidades, inquietudes e intereses en el ámbito público. Y para que, sus decisiones sean respetadas y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y las programaciones futuras.

Todo esto implica hacer una “política de infancia” en la que niños, niñas y adolescentes sean protagonistas.

2.1.

MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL, ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL)

La historia de la infancia, nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños y niñas. Sin embargo, hasta el S. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad.

Esta preocupación social por la infancia y la adolescencia, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

A NIVEL INTERNACIONAL:

- **Declaración de Ginebra**, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: "la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social".
- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**, de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- **Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional**, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

A NIVEL ESTATAL:

- **Constitución Española de 1978** hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.
- **Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor**, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir "un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, madres y familiares y a los ciudadanos en general". La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Además, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores**, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.
- **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local. En él, se definen las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento a la CDN teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los y las menores de edad. Si el niño o niña se consideró en un tiempo que no era sujeto de derechos, y posteriormente, sólo se subrayó su carácter de titular de derechos, hoy debe resaltarse que, de acuerdo con su edad y con su desarrollo evolutivo, es también y progresivamente "sujeto de responsabilidades" en los diversos ámbitos en los que vive, fundamentalmente: familia, escuela o barrio.

A NIVEL AUTONÓMICO:

- **Estatuto de Autonomía de Aragón**, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la "Protección personal y familiar" como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.
- Los Art. 13 y 14 de la **Ley de Ordenación de la Acción Social**, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.
- **La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores**, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.
- **Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón**, constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).
- **Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014**, recoge el conjunto de estrategias y esfuerzo planificador impulsado por el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón en materia de infancia. Con él se pretende

orientar las decisiones que se tomen en relación con la misma, haciendo un recorrido histórico por el concepto de infancia y analizando sus necesidades para establecer así los principios que pueden considerarse el marco general bajo el que hoy se contempla el tratamiento a la infancia.

- **Ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón**, en su Disposición Adicional 5ª prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la ya mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio.

A NIVEL LOCAL:

- **Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana**, pretende integrar a la ciudadanía en general en el proceso de adopción de decisiones del gobierno del municipio, promoviendo la participación activa de la misma en la vida local a través de reuniones, debates, asambleas, encuestas, sondeos y creación de consejos sectoriales.
- **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, inspirado en la necesidad de participación ciudadana infantil y adolescente en las políticas locales y en el convencimiento de que niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la localidad ejeana. Apuesta por un paradigma que engloba la protección a la infancia y también su derecho a participar en democracia, y en la creencia profunda de que nuestro municipio debe cuidar y atender el protagonismo de niños y niñas desde la escucha activa a sus propuestas y desde el desarrollo de su compromiso cívico.
- **Ordenanza municipal para la Igualdad, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros**, cuyo objetivo general es lograr la igualdad de mujeres y hombres a nivel municipal eliminando todas las formas de discriminación contra las mujeres. Para ello, además de hacer público su compromiso con la igualdad, el gobierno municipal implicará a las demás instituciones públicas y políticas, así como a las organizaciones privadas de la sociedad civil.

2.2.

MARCO CONCEPTUAL:

Este Plan de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de personas menores de 16 años de Ejea y Pueblos.

Este largo periodo de desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Por otra parte, la realidad de la infancia y la adolescencia es plural ya que las circunstancias personales y sociales que rodean a cada menor son múltiples y diferentes. Por ello el Plan que aquí se presenta constituye una herramienta que además de promo-

ver la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pretende reducir las desigualdades.

Durante el proceso que nos conduce a la etapa siguiente, vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, la cultura... En estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

Es por esto que resulta imprescindible que el Plan tenga un carácter integrador y se trabaje desde una perspectiva interdisciplinaria y transversal. Entendiendo la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales y acordando puntos de partida y objetivos comunes.

El presente plan se sustenta en los siguientes **PRINCIPIOS RECTORES**:

- **Interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN):** conlleva el compromiso de asegurar al menor la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus familias, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
- **No discriminación (Art. 2 CDN):** todos los derechos deben ser aplicados a niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
- **Supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN):** todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo de niños y niñas en todos sus aspectos.
- **Participación (Art. 12 CDN):** basando la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
- **Igualdad de género:** persigue una participación equitativa en la toma de decisiones de las niñas y los niños, eliminando roles estereotipados y defendiendo un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- **Globalidad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
- **Empoderamiento:** entendido como la capacitación de las y los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

- **Seguridad y Convivencia:** la ciudad como espacio seguro debe reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la interacción y la solidaridad. Incidiendo sobre factores de riesgo y potenciando medidas que eviten el desamparo, los conflictos y las dificultades sociales que afecten a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.
- **Identidad:** partiendo de una concepción global de municipio, entendido como Ejea y sus ocho pueblos, y orientada a mejorar la convivencia, la unión, la colaboración, la responsabilidad y la cohesión entre los mismos.

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes **CRITERIOS:**

- **La promoción de derechos y obligaciones:** considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.
- **Prevención y socialización:** dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- **Transversalidad:** eje esencial de las actuaciones positivas, debe ser una propiedad fundamental de la política municipal, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.
- **Trabajo en red y coordinación:** dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todas las Áreas del Ayuntamiento de Ejea por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal en la que confluyan las diversas áreas. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de una sola área por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.
- **Implicación:** la elaboración de las estrategias se realizará a través de la planificación participativa, que supone la implicación del tejido social tanto en la formulación de líneas de acción como el proceso de ejecución y evaluación.
- **Flexibilidad:** implica necesariamente la posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando en la ejecución del proceso.



METODOLOGÍA

3 Metodología

La elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Ejea de los Caballeros ha pasado por diversas fases que han supuesto una participación activa de personal político y técnico del Ayuntamiento de Ejea así como de otras instituciones, administraciones, entidades relacionadas con infancia y adolescencia, asociaciones de distinto índole ofreciendo así un carácter colectivo y transversal.





3.1.

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FASE 1. INICIAL:

- Reunión con la directora de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.
- Creación de una partida presupuestaria específica.
- “Compromiso con la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales” aprobado por unanimidad en el pleno del 2 de abril de 2012.
- Creación de diversos grupos de trabajo para la planificación técnica del proceso: Equipo motor, Comisión técnica y Mapa de actores.

FASE 2. PLANIFICACIÓN:

Sesión: 25 mayo 2012, con el municipio y agentes sociales para la creación de la Comisión técnica.

- 23 personas representantes de:
 - Centros educativos: 6
 - Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): 1
 - Escuela Municipal Infantil “Gloria Fuertes”: 1
 - Guardería Virgen de la Oliva (DGA): 1
 - Empresa de Ocio y Tiempo Libre: 1
 - Ayuntamiento de Ejea: 9
 - Gobierno de Aragón: 4

FASE 3. INFORMACIÓN:

Sesión: 4 de junio 2012 con adultos. 46 participantes.

Sesión: 21 de junio 2012 representantes de los centros educativos (niños/as y adolescentes y sus familias / desdoblada en adultos y niños en un momento determinado). 29 niños representantes de los centros educativos y sus acompañantes.

FASE 4. DELIBERACIÓN

Sesiones día 14 de junio 2012 con adultos

- 1ª sesión con adultos “Mapa de recursos y carencias de la Infancia y la Adolescencia en el municipio” donde se obtienen elementos claves que contribuirán a la elaboración del Plan de Infancia. *Participantes: 20*
- 2ª sesión con adultos “Objetivos, medidas y actuaciones para el Plan de Infancia y Adolescencia *Participantes: 11*

Sesiones días 3 y 5 de julio 2012 con niños/as y adolescentes

- Taller 1 “ El Mapa de la Investigación” Observaciones de lo que pasa en el municipio y de lo que les pasa a los participantes. (1 sesión con primaria y 1 sesión con secundaria). *Participantes: 19 (chicas: 9; chicos: 10) (12 de primaria y 7 de secundaria)*
- Taller 2: “Clasificando Pistas”: Organización, estructura y propuesta de iniciativas para recoger en el Plan de infancia. Participantes: 16 (chicas: 7 ; chicos: 9) *(11 de primaria y 5 de secundaria).*

FASE 5. DE RETORNO

Sesión de retorno el día 7 de noviembre de 2012 con personas adultas, familias, equipos de personas implicados en el proceso participativo y ciudadanía en general.

Con el retorno se pretende devolver toda la información obtenida en las sesiones de trabajo de la fase de deliberación.

La sesión se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.- **Presentación del trabajo desarrollado en los talleres con adultos y niños/as y adolescentes.**
- 2.- **Presentación por parte de los niños/as y adolescentes de las propuestas desarrolladas en los talleres.**
- 3.- **Presentación del documento de trabajo con “retorno” de propuestas realizadas en los diferentes talleres.**
- 4.- **Aportaciones, sugerencias, preguntas.**
- 5.- **Cierre de la sesión.**

3.2.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN

3.2.1. EQUIPO MOTOR

Formado por una trabajadora social, la educadora del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, la concejala de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos y un técnico de participación ciudadana del Gobierno de Aragón, quienes impulsarán esta iniciativa y coordinarán el proceso técnico para la elaboración del Plan.

3.2.2. COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La comisión técnica creada para la realización del Plan de Infancia el 9 de Julio de 2012 fue la siguiente:

- Directores/as de los cuatro Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de Ejea.
- Directora del Colegio Rural Agrupado Luis Buñuel.
- Directores/as de los dos Institutos de Educación Secundaria de Ejea.
- Director del Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico.
- Directora de la Escuela Municipal Infantil “Gloria Fuertes”.
- Directora de la Guardería de la DGA “Virgen de la Oliva”.
- Jefe de Policía local.
- Una representante de la empresa que gestiona el Servicio Municipal de Ludoteca y el Espacio Joven.
- Una representante del Servicio de Salud, referido al área de Pediatría.
- Un/a representante municipal de las siguientes áreas: Cultura, Urbanismo, Juventud, Igualdad, Deportes, Comunicación, Escuela de Música, Participación ciudadana, Servicios Sociales (trabajadora social y educadora social).

Esta comisión tiene la potestad de velar por el cumplimiento del Plan, promover las acciones y reuniones necesarias para el buen funcionamiento y gestión de esta herramienta.

3.2.3. CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

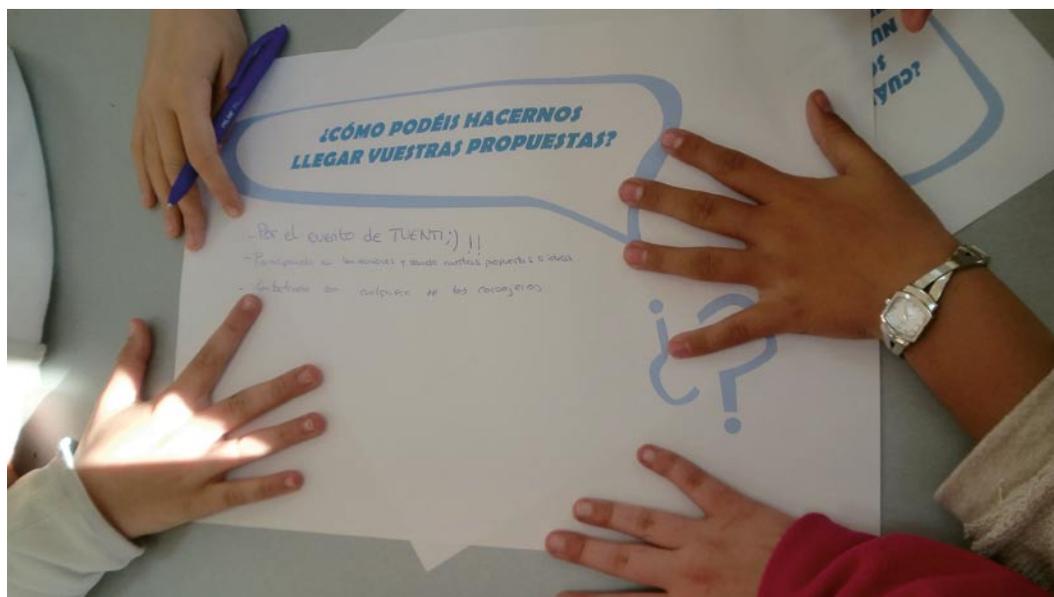
El Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes es un órgano sectorial de participación ciudadana y un espacio específico de desarrollo de la participación infantil activa en la vida del municipio.

Se trata de un mecanismo para la colaboración entre niñas, niños, adolescentes y personas adultas en las políticas municipales, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Constituye un órgano participativo, consultivo y de representación del conjunto de la infancia y adolescencia dentro de nuestro municipio.

Constituido con fecha 20 de diciembre de 2012, está compuesto por aquellos niños, niñas y adolescentes que, residiendo en Ejea de los Caballeros y Pueblos, tengan en el momento de su elección, edades comprendidas entre los 8 y los 16 años. Las y los menores fueron elegidos mediante sorteo en los centros educativos del municipio y formaron parte de los grupos de trabajo de los talleres del proceso participativo para elaborar el Plan de infancia y adolescencia de Ejea y pueblos.

Las áreas municipales deberán apoyar, participar e impulsar el cumplimiento del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo, realizando el seguimiento y estudio de las propuestas y temas que sean objeto de trabajo del Consejo.







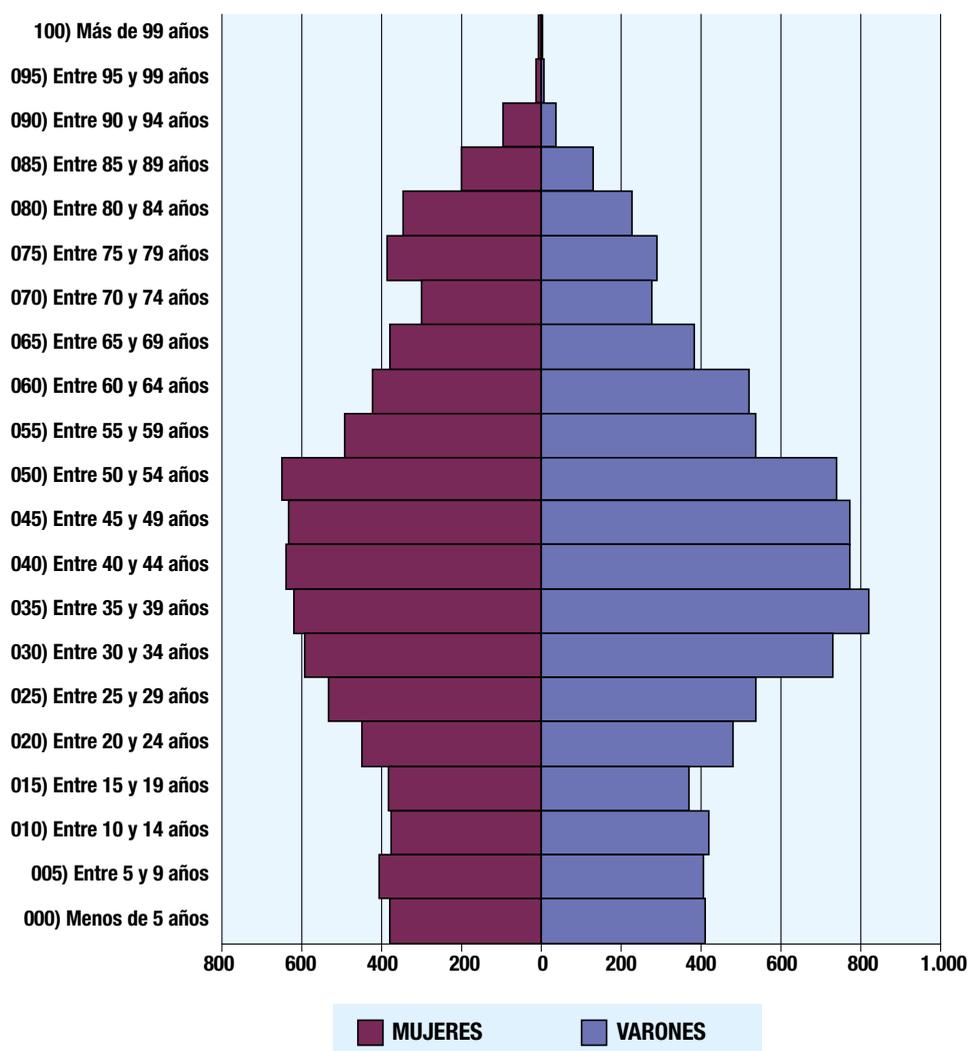
ANÁLISIS DE LA REALIDAD

4 Análisis de la realidad

4.1.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE EJE A, SU POBLACIÓN E INFANCIA.

4.1.1 POBLACIÓN DE EJE A DE LOS CABALLEROS Y PUEBLOS POR EDADES Y SEXOS



4.1.2. POBLACIÓN DE EJEJA DE LOS CABALLEROS Y PUEBLOS MENOR DE 19 AÑOS

Rango de edades	TOTAL			PORCENTAJE		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 5 años	413	378	791	2,41%	2,20%	4,61%
Entre 5 y 9 años	407	408	815	2,37%	2,38%	4,75%
Entre 10 y 14 años	418	374	792	2,43%	2,18%	4,61%
Entre 15 y 19 años	370	382	752	2,15%	2,22%	4,37%
TOTALES	1608	1542	3150	9,36%	8,98%	18,34%

4.1.3 CENSO EDUCATIVO CURSO 2012-2013

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

CENTRO EDUCATIVO	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA						TOTALES
	1º 3a	2º 4a	3º 5a	1º 6a	2º 7a	3º 8a	4º 9a	5º 10a	6º 11a	
CEIP FERRER Y RACAJ	14	17	22	25	22	22	22	24	24	192
CEIP MAMÉS ESPARABÉ *	46	48	48	48	49	50	45	48	50	432
CEIP CERVANTES	43	48	75	48	47	47	48	48	36	440
CEIP Nº Sº DE LA MERCED	20	25	23	27	20	22	20	26	22	205
TOTALES	123	138	168	148	138	141	135	146	132	1.269
COLEGIO RURAL AGRUPADO	16	19	17	15	26	18	18	17	14	160
TOTALES	139	157	185	163	164	159	153	163	146	1.429

* Alumnado de Educación Especial: 9

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR:

CENTRO EDUCATIVO	SECUNDARIA						CICLO MEDIO	1º CICLO SUPERIOR	2º CICLO SUPERIOR	TOTALES
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
Nº Sº DE LA MERCED	25	26	23	19	-	-	-	-	-	93
IES REYES CATÓLICOS	86	54	75	69	79	56	-	42	37	498
IES CINCO VILLAS	92	93	87	91	65	48	94	28	24	622
TOTALES	203	173	185	179	144	104	94	70	61	1.213

ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL:

ESCUELA INFANTIL	1º	2º	3º	TOTAL
GLORIA FUERTES	8	24	37	69

ALUMNADO POR EDAD Y POBLACIÓN					
EJEJA		PINSORO		SANTA ANASTASIA	
2-3 AÑOS	30	2-3 AÑOS	3	2-3 AÑOS	4
1-2 AÑOS	17	1-2 AÑOS	3	1-2 AÑOS	4
0-1 AÑOS	7	0-1 AÑOS	1		

OTROS CENTROS:

CENTRO	1º BASIC	2º BASIC	1º INTER	2º INTER	1º AVAN	2º AVAN	TOTAL
ESCUELA IDIOMAS (Francés)	14	23	15	7	9	-	68
ESCUELA IDIOMAS (Inglés)	59	32	70	46	21	7	235
TOTALES	73	55	85	53	30	7	303
E.F.A.	11	23	28	22	18	-	102
ADISCIV	-	-	-	-	-	-	36
TOTALES	84	78	113	75	48	7	441

Fuente: Padrón Municipal de habitantes Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

4.2.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LOCALIDAD Y SUS POLÍTICAS DE INFANCIA

Ejea de los Caballeros está situada en el noroeste de la provincia de Zaragoza. El término municipal ocupa la franja centro-oeste de la comarca "Bardenas-Cinco Villas".

Se encuentra ubicado en el centro de una depresión cubierta por sedimentos cuaternarios, de hace un millón de años, que tiene relación con el sistema fluvial Arbas-Riuel y definido por una secuencia de terrazas. Como consecuencia de todo ello el relieve ejeano es predominantemente llano, salteado tan sólo por suaves elevaciones.

El término municipal de Ejea de los Caballeros es muy extenso, con 615 km² de superficie. Lo componen Ejea y ocho pueblos:

- Rivas, vinculado a Ejea desde el siglo XIII.
- Farasdués, que se sumó al término municipal en 1972.
- Barrios modernos: Bardena, Pinsoro, Santa Anastasia, Valareña, El Sabinar y El Bayo. Son pueblos construidos a partir de 1959 para colonizar las tierras regadas por el Canal de las Bardenas.

La puesta en marcha del Canal de las Bardenas en 1959 y la extensión del regadío, supuso un cambio en la economía de la zona. En la actualidad, la base de la economía se asienta en lo que los especialistas han dado en llamar "complejo agroalimentario" que se apoya en tres pilares:

- 1) Agricultura de regadío.
- 2) Ganadería intensiva.
- 3) Industria de transformación.

Además, encontramos la industria de maquinaria agrícola como otro punto fuerte para la economía ejeano. Sobre ella se asienta el modelo de pequeña y mediana empresa local con estructura familiar que es la que más ha perdurado con el paso de los años.

Su población es de 17.172 habitantes (INE 2012), distribuidos de la siguiente manera: Bardenas (536 hab.), El Bayo (311 hab.), Ejea de los Caballeros (14.138 hab.), Farasdués (104 hab.), Pinsoro (730 hab.), Rivas (452 hab.), El Sabinar (190 hab.), Santa Anastasia (400 hab.) y Valareña (311 hab.).

4.3.

RECURSOS EXISTENTES DE INTERÉS PARA LA INFANCIA POR ÁMBITOS.

Ejea y sus Pueblos cuentan con diversos recursos, mencionados a continuación según sus ámbitos de actuación.

Por recursos entendemos aquellos dispositivos, programas, proyectos, servicios e iniciativas que tienen por objeto de actuación la mejora de la calidad de vida de la infancia, su protección, promoción y/o desarrollo integral o en aspectos específicos. Podemos hablar de recursos sociales, educativos, culturales, deportivos y un largo etcétera. Lo importante, en este sentido, es que todos ellos ponen a la infancia y adolescencia en el centro de sus actuaciones y de su intervención.

1- FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Centro Municipal de Servicios Sociales
- Centro Comarcal de Servicios Sociales

2- EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS

- 1 Escuela municipal infantil
- 3 Aulas de la escuela infantil en pueblos: Santa Anastasia, Pinsoro y Bardenas
- 1 Guardería pública DGA
- 1 Guardería privada
- 3 Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria
- 1 Centro Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
- CRA Luis Buñuel (que engloba siete pueblos, siete colegios)
- 2 Institutos de Educación Secundaria
- Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico (EOEP)

3- EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Servicio Municipal de Ludoteca
 1. Centro de ocio (servicio de conciliación)
 2. Espacio joven
 3. Ludoteca en los pueblos (a demanda)

- Casa de la música
- Teatro
- Centro de educación para personas adultas
- Escuela oficial de idiomas
- Polideportivo de Ejea
- Polideportivos de los pueblos
- Instalaciones deportivas: piscinas, ciudad deportiva...
- Parques infantiles
- Centro Cívico Cultural
- Biblioteca Municipal
- Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)

4- SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

- Centro de salud (con servicio de pediatría)
- Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)
- Centro Psicosocial Cinco Villas
- Centro sanitario de salud mental y psiquiatría
- Unidad de atención y seguimiento de adicciones (UASA)

5- URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

- Área Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Servicios
- Servicio de patrimonio agrario
- Infraestructuras municipales

6- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

- Servicio Municipal de Participación Ciudadana
- Asociaciones del municipio (actualmente son 100 las asociaciones registradas en el Censo Municipal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros)
- Consejos sectoriales :
 1. Consejo Agrario
 2. Consejo Escolar Municipal
 3. Consejo Municipal de Juventud
 4. Consejo Municipal de la Mujer
 5. Consejo Municipal de Deportes
 6. Consejo Municipal de Festejos
 7. Consejo Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad
 8. Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia

7- CONVIVENCIA Y CIVISMO

- Policía Local
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo
- Plan Municipal para la Ciudadanía y la Convivencia Intercultural
- Ordenanza Municipal para la Igualdad de mujeres y hombres

8- CULTURA, ARTE Y FESTEJOS

- Área Municipal de Cultura
- Centro Cívico Cultural
- Teatro de la Villa
- Escuelas de Folklore
- Biblioteca Municipal
- Escuela de Música
- Museos
- Comisión de Festejos de Ejea y Comisiones de Festejos de los Pueblos
- Fundación Aquagraria (Casa del Colono de El Bayo y Museo Aquagraria)
- 3 Bandas de música (mini banda, banda juvenil y banda municipal)

9- DEPORTES

- Servicio Municipal de Deportes
- Polideportivo municipal en Ejea
- Polideportivos en todos los pueblos.
- Piscinas municipales en Ejea y pueblos
- Piscina cubierta en Ejea
- Ciudad deportiva (Campo de fútbol, pistas de tenis y pádel...)

5



POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN

5 Población e Instituciones vinculadas al Plan

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Ejea de los Caballeros tiene como destinatarios y destinatarias de sus acciones, los siguientes colectivos:

5.1.

LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

La población infantil y adolescente que reside en el municipio de Ejea de los Caballeros, desde su nacimiento hasta los 16 años de edad.

5.2.

LAS FAMILIAS Y LAS PERSONAS ADULTAS

Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes de Ejea y Pueblos.

5.3.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA INICIATIVA SOCIAL

Instituciones y profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia, así como asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de las personas menores de edad.

5.4.

TODA LA COMUNIDAD, TODA LA SOCIEDAD DE EJEA Y LOS PUEBLOS

Sociedad o ciudadanía ejeana en general.



OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS

6 Objetivos, ámbitos y medidas

6.1.

OBJETIVOS DEL PLAN: GENERAL Y PRIORITARIOS.

El **Objetivo general** de este Plan es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Ejea y sus pueblos, teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 16 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.

Además este Plan tiene como **objetivos prioritarios**:

- Garantizar los derechos de niños y niñas de Ejea y los pueblos así como su bienestar y mejora de calidad de vida, desde las demandas de los propios menores y sus familias.
- Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.
- Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia y el fomento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, solidaridad, igualdad, etc.
- Promover la participación real y efectiva de niños y niñas de Ejea y sus pueblos, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.
- Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional y fomentar la coordinación y la transversalidad entre las diferentes áreas del Ayuntamiento de Ejea.
- Promover el bienestar de la infancia en un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de derechos.

6.2.

ÁMBITOS Y MEDIDAS

1- FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

La familia constituye el primer núcleo de socialización clave para el correcto desarrollo evolutivo de niños y niñas por ello consideramos necesario apoyar y atender las necesidades de las mismas, en especial aquellas con mayores dificultades, con el objeto de disminuir los déficits o las carencias para el cuidado y la atención de niños y niñas.

Por ello concretamos a continuación una serie de objetivos y medidas a llevar a cabo en este ámbito de actuación:

ÁMBITO 1. Familia, prevención y protección social		
<i>Objetivo</i>		
1.1. Hacer efectivo el derecho de los niños y niñas de Ejea y pueblos a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.		
<i>Programa 1.1.1.</i> Prevenir y paliar situaciones de conflicto y riesgo que puedan darse a lo largo del proceso socioeducativo del menor, teniendo como referencia y marco de intervención la familia, desde donde se pueden abordar directamente necesidades, conflictos y prevención de riesgos sociales que comprometen el desarrollo integral de los menores.		
Medida	Agentes	Temporalización
1.1.1.1. Gestión Becas de comedor y de libros como apoyo familiar para menores en situación de riesgo o desigualdad social	Servicios Sociales Municipales Educación	2014-2017
1.1.1.2. Gestión Becas de intercambios escolares	Servicios Sociales Educación	2014-2017
1.1.1.3. Programación anual de Escuela Municipal de Familias como foro de encuentro y formación para familias que propicia la educación en valores de niños, niñas y adolescentes	Servicios Sociales Municipales Educación	2014-2017
1.1.1.4. Detección, valoración y seguimiento de menores en situación de riesgo y desamparo (Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón)	Servicios Sociales Municipales Servicios Sociales Comarcales	2014-2017
1.1.1.5. Orientación, mediación familiar en conflictos y derivación a servicios especializados	Servicios Sociales Municipales Servicios Sociales Comarcales	2014-2017
1.1.1.6. Cooperación mediante subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo en los países subdesarrollados	Servicios Sociales Municipales	2014-2017
1.1.1.7. Subvenciones de Acción Social destinadas a propiciar la racionalización de recursos sociales disponibles y favorecer el asociacionismo	Servicios Sociales Municipales	2014-2017
1.1.1.8. Creación de “la Mesa del menor” : herramienta como medio de coordinación entre profesionales de distintos ámbitos vinculados a infancia y adolescencia	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud	2014-2015

1.1.1.9. Cursos de capacitación parental para familias incluidas en el programa de intervención familiar de Servicios Sociales	Servicios Sociales Municipales	2014-2015
Programa 1.1.2. Incrementar las medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral		
Medida	Agentes	Temporalización
1.1.2.1. Servicios de conciliación durante charlas, cursos y conferencias organizadas desde las distintas áreas de Ayuntamiento	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Igualdad	2014-2017
Programa 1.1.3. Prestar otros apoyos a las familias		
Medida	Agentes	Temporalización
1.1.3.1. Elaboración de documentos relativos a Infancia y familias: guía buenas prácticas, hijos e hijas de padres y madres separados...	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Igualdad Servicio Municipal de Juventud	2014-2017
1.1.3.2. Creación de un espacio en la web municipal referido a Infancia – Familias	Servicio Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud	2014-2017

2- EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS

La escuela como segundo ámbito de socialización debe proporcionar un aprendizaje significativo que tenga en cuenta el ámbito cultural y establezca una adecuada conexión entre lo que se enseña en el aula y las distintas realidades sociales. La atención a la diversidad será uno de los puntos centrales de este plan.

ÁMBITO 2. Educación formal y de 0 a 3 años		
<i>Objetivo</i>		
2.1. Desarrollar una oferta formativo/ educativa de calidad, y favorecer que los niños y niñas del municipio de Ejea sean sujetos activos que intervienen en una concepción de ciudad educadora		
Programa 2.1.1. Fomentar actividades de apoyo a la escolarización para conseguir una adecuada escolarización de todos los niños y niñas del municipio		
Medida	Agentes	Temporalización
2..1.1.1. Colaboración para el mantenimiento de los Colegios Públicos de Ejea y Pueblos	Educación Servicios Sociales Municipales Cultura Servicios públicos	2014-2017
2.1.1.2. Colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea y el Colegio Concertado Nuestra Señora de la Merced con el objeto de favorecer una relación de cooperación entre ambos	Educación Servicios Sociales Municipales Cultura Servicios públicos	2014-2017
Programa 2.1.2. Favorecer la educación en valores, la convivencia social y la educación para la ciudadanía.		
Medida	Agentes	Temporalización
2.1.2.1. Diseño de una jornada – conmemoración relativa a la Convención de los Derechos del Niño contando con la participación de todos los centros educativos	Educación Cultura Servicios Sociales Municipales	Noviembre 2014
2.1.2.2. Diseño de diferentes acciones de colaboración desde el Ayuntamiento con los centros Educativos referidas a Educación en valores	Educación Cultura Servicios Sociales Municipales	2014-2017
Programa 2.1.3. Fomentar la coordinación entre los servicios sociales y el ámbito educativo		
Medida	Agentes	Temporalización
2.1.3.1. Coordinación entre Servicios Sociales, el Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico, los centros educativos y la escuela municipal infantil y guarderías	Servicios Sociales Municipales	2014-2017
2.1.3.2. Mantenimiento del Programa de Absentismo Escolar	Servicios Sociales Municipales	2014-2017

3- EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE

Además de la escuela y la familia, debemos de hablar de un tercer núcleo de socialización, no menos importante que los anteriores, que podríamos enmarcar en las actividades que realizamos en nuestro tiempo libre. Actividades en las que niños y niñas interactúan con gente de diversas edades, sexos y fuera del contexto de la Educación Formal. Por ello, resulta importante ofrecer espacios y actividades de disfrute del tiempo libre para la población infantil y adolescente.

ÁMBITO 3. Educación no formal y en ocio y tiempo libre		
<i>Objetivo</i>		
3.1. Promover y favorecer la educación no formal y en ocio y tiempo libre en la localidad		
Programa 3.1.1. Fomentar los juegos al aire libre		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.1.1. Señalización y publicitación de un circuito perimetral al pueblo para bicis	Urbanismo	2016
3.1.1.2. Diseño de una guía o mapa de espacios de juego explicando los fines y la edad apropiada para su uso	Urbanismo	2015
Programa 3.1.2. Ofrecer formación en el ámbito sociocultural		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.2.1. Continuación de la programación de cursos de formación en ocio y tiempo libre	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud	2014-2017
Programa 3.1.3. Mejorar el uso de las instalaciones deportivas		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.3.1. Instalación de normas gráficas (visuales) en las piscinas para mejorar el mantenimiento de las mismas	Urbanismo	2015-2016
3.1.3.2. Aumento de la oferta deportiva en los pueblos desde edades tempranas	Deportes Servicios Sociales Municipales	2015-2016
Programa 3.1.4. Mantener el recurso de Ludoteca Municipal en Ejea y Pueblos		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.4.1. Continuación con el Servicio de ludoteca en Ejea y Pueblos en periodos vacacionales y festivos	Servicios Sociales Municipales	2014-2017
3.1.4.2. Ampliación del Servicio de ludoteca municipal en Ejea en edades de 0 a 3 años	Servicios Sociales Municipales	2014
3.1.4.3. Mantenimiento de exención de cuota del servicio de ludoteca para el colectivo infantil y adolescente en situación desfavorecida con familias que se incluyen en programas de intervención familiar desde los Servicios Sociales	Servicios Sociales Municipales	2014-2017

Programa 3.1.5. Valorar la puesta en marcha de un programa de refuerzo escolar en coordinación con los centros educativos		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.5.1. Diseño y planificación conjuntamente con los Centros y el EOEP de un programa de refuerzo académico dirigido a menores con necesidades educativas y/o sociales	Servicios Sociales Municipales	2014-2015
Programa 3.1.6. Mantener el servicio de cine		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.6.1. Mantenimiento de una sesión infantil de actualidad	Cultura	2014-2017
Programa 3.1.7. Mantener el servicio de Espacio Joven		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.7.1. Implicación de los/as usuarios/as del Espacio Joven en la elaboración de propuestas y dinamización de actividades	Servicio Municipal de Juventud	2014-2017
Programa 3.1.8. Promover el uso de la Biblioteca		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.8.1. Fomento de actividades de promoción a la lectura y uso de espacios de la biblioteca	Cultura	2014-2017
3.1.8.2. Mantenimiento del programa municipal de cuentacuentos	Cultura Servicios Sociales Municipales Igualdad	2014-2017
Programa 3.1.9. Promover la realización de actividades de ocio compartido en familia.		
Medida	Agentes	Temporalización
3.1.9.1. Creación de un servicio de ocio familiar	Servicios Sociales Municipales Educación Igualdad	2014-2015

4- SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

Si revisamos la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud, debemos de entenderla como bienestar físico, psíquico y social, por ello influye en la salud todo aquello que favorezca el desarrollo global de la persona. Este Plan aborda de manera integral la salud infantil y adolescente.

ÁMBITO 4. Salud, Prevención y Atención		
<i>Objetivo</i>		
4.1. Favorecer el bienestar físico, psicológico y social de la Infancia y Adolescencia de Ejea y Pueblos		
Programa 4.1.1. Promover hábitos saludables mediante programas de Prevención y promoción de la salud		
Medida	Agentes	Temporalización
4.1.1.1. Mantenimiento del “Programa de Prevención” dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria con los siguientes ejes de intervención: prevención de la violencia de género, sexualidad, conductas de riesgo y consecuencias legales, prevención de conductas de riesgo referidas al consumo de alcohol y tabaco, educación vial, convivencia y civismo, interculturalidad, internet y peligros de la red y valores universales	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Igualdad Policía Local	2014-2017
Programa 4.1.2. Sensibilizar a la población sobre la educación en hábitos saludables		
Medida	Agentes	Temporalización
4.1.2.1. Diseño de programas para mujeres embarazadas en colaboración con el Centro de Salud referidos a salud maternal, parto, postparto y planificación familiar.	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud Servicio Municipal Igualdad	2015-2017
4.1.2.2. Diseño de líneas de coordinación entre los servicios municipales, pediatría y salud mental	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud Servicio Municipal Igualdad	2014-2017

5- URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Para conseguir una ciudad adaptada a las inquietudes y necesidades de la población infantil y adolescente, es necesario diseñar espacios urbanos de calidad en los que niños, niñas y adolescentes vayan conquistando su autonomía. A su vez, debe conseguirse que estos espacios sean respetados por la ciudadanía en general.

ÁMBITO 5. Urbanismo, medioambiente y espacio público		
<i>Objetivo</i>		
5.1. Favorecer un diseño de ciudad que posibilite la autonomía personal de los niños, niñas y familias de Ejea y sus pueblos		
Programa 5.1.1. Impulsar el II Plan de Acción Local del Ayuntamiento		
Medida	Agentes	Temporalización
5.1.1.1. Cumplimiento del Plan urbano de accesibilidad en edificios y espacios públicos	Urbanismo Medioambiente Servicios públicos	2014-2017
5.1.1.2. Información y participación en actividades sobre reciclaje	Urbanismo Medioambiente Servicios públicos Educación	2014-2017
5.1.1.4. Celebración del "Día del Árbol"	Urbanismo Medioambiente Servicios públicos Educación	2014-2017
Programa 5.1.2. Velar por la calidad de espacios públicos como lugares de uso colectivo donde menores y familias tengan facilidad y seguridad de acceso		
Medida	Agentes	Temporalización
5.1.2.1. Fomento de la participación de niños y niñas en el diseño de la ciudad, especialmente en el diseño de zonas de recreo y parques	Urbanismo Medioambiente Servicios públicos Participación Ciudadana Servicios Sociales Municipales	2014-2017
5.1.2.2. Modernización y mantenimiento de las áreas de juego y de recreo existentes	Urbanismo Medioambiente Participación Ciudadana Servicios públicos	2014-2017
5.1.2.3. Valoración y estudio de la necesidad de ampliar zonas de cambio de pañal en espacios públicos	Urbanismo Servicio Municipal de Igualdad Servicios públicos	2014
5.1.2.4. Valoración de la posibilidad de instaurar el programa de caminos escolares seguros	Urbanismo Medioambiente Participación Ciudadana Policía	2015-2016
Programa 5.1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y el respeto por su pueblo entre los niños y niñas de Ejea y los pueblos		
Medida	Agentes	Temporalización
5.1.3.1. Realización de campañas de información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano	Urbanismo Medioambiente Policía Servicios públicos Servicio Municipal de Juventud	2015

6- ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Sin participación real no sería posible el desarrollo de este I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, por lo que desde el mismo se plantean diversas medidas para la consecución y sensibilización a toda la población sobre la importancia de garantizar el derecho de participación con el que cuentan niños, niñas y adolescentes.

ÁMBITO 6. Asociacionismo y Participación		
<i>Objetivo</i>		
6.1. Promover y favorecer la participación de los niños y niñas en todos los ámbitos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho		
Programa 6.1.1. Fomentar la participación de población infantil y adolescente		
Medida	Agentes	Temporalización
6.1.1.1. Mantenimiento del acto de Imposición del pañuelo a recién nacidos/as acogiéndolos como nuevos ciudadanos y ciudadanas de Ejea	Alcaldía Cultura Servicios públicos Festejos	Fiestas Patronales 2014-2017
6.1.1.2. Actividades de hermanamiento con las ciudades de Portogruaro y Marmande	Servicio Municipal de Juventud Cultura Alcaldía Servicios públicos	2014-2017
6.1.1.3. Colaboración y apoyo en visitas turísticas y culturales e intercambios escolares realizando recepciones en el Ayuntamiento	Servicio Municipal de Juventud Cultura Alcaldía Servicios públicos	2014-2017
Programa 6.1.2. Garantizar el derecho a la participación de los y las menores en las diferentes esferas municipales sensibilizando a la población sobre los derechos de la infancia		
Medida	Agentes	Temporalización
6.1.2.1. Difusión y diseño de campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia, especialmente en la celebración del Día Internacional de los derechos del niño	Alcaldía Cultura Educación Servicios Sociales Municipales	Noviembre 2014
6.1.2.2. Mantenimiento de la Celebración de un PLENO MUNICIPAL con los niños como participantes – protagonistas, en conmemoración de la celebración del día de la Constitución	Alcaldía Cultura Educación Servicios Sociales Municipales	2014-2017
6.1.2.3. Audiencias públicas infantiles y plenos anuales con miembros del Consejo	Alcaldía Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud	2014-2017
6.1.2.4. Apoyo y dinamización del grupo de niños, niñas y adolescentes del Consejo municipal de Infancia	Alcaldía Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud	2014-2017

7- CONVIVENCIA Y CIVISMO

El civismo es una virtud que ejercitamos todos los días desde los primeros años de vida, cuando respetamos y buscamos hacer respetar las reglas de conducta que sabemos resultan positivas para la colectividad. El comportamiento cívico se extiende a la población infantil y adolescente que se están educando para asumir una conducta adecuada en la sociedad y conseguir así una convivencia positiva.

ÁMBITO 7. Convivencia y Civismo		
<i>Objetivo</i>		
7.1. Mejorar la convivencia (seguridad ciudadana, conflictos, problemas entre familias o grupos del municipio) y civismo (vandalismo, conductas negativas y otro tipo de problemática en las calles)		
Programa 7.1.1. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Convivencia Cívica y Ciudadana y realizar actuaciones vinculadas al mismo		
Medida	Agentes	Temporalización
7.1.1.1. Atención a menores en conflicto social a través de actuaciones preventivas y actuaciones de reinserción como: * Programa municipal de “ Menores Infractores ” incluido en la Ordenanza de Convivencia Cívica y Ciudadana municipal * Coordinación con los equipos de Medio Abierto del Gobierno de Aragón	Servicio Municipal Igualdad Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud Educación Policía Municipal	2014-2017
7.1.1.2. Mantenimiento del trabajo que se realiza de cara a estos valores a través del programa municipal de Prevención dirigido al último Ciclo de Educación Primaria	Servicios Sociales Municipales Policía Municipal	2014-2017
Programa 7.1.2. Desarrollar acciones preventivas		
Medida	Agentes	Temporalización
7.1.2.1. Estudio y valoración de la posibilidad de incluir esta temática dentro del programa municipal de Escuela de Familias	Servicios Sociales Municipales Policía Local Servicio Municipal de Juventud	2014- 2015
7.1.2.2. Mantenimiento de las actividades que se realizan en los Centros sobre la prevención de la violencia de género	Servicio de Igualdad Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud	2014-2017

8- CULTURA, ARTE Y FESTEJOS

Es importante incorporar la mirada de la infancia y adolescencia en el diseño de las programaciones culturales que se ofertan desde el municipio, que niños y niñas consigan ser parte de los procesos culturales accediendo a una cultura de calidad acorde con sus necesidades e inquietudes.

ÁMBITO 8. Festejos		
<i>Objetivo</i>		
8.1. Adaptar las programaciones de festejos a las necesidades y demandas de la infancia y la adolescencia de Ejea y Pueblos		
Programa 8 .1.1. Implicar a niños, niñas y adolescentes en la Comisión de Fiestas		
Medida	Agentes	Temporalización
8.1.1.1. Participación de dos Consejeros de Infancia en el Consejo de Festejos	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud Cultura Festejos	2014-2017
Programa 8 .1.2. Continuar con el programa de actividades “Mézclate conmigo”		
Medida	Agentes	Temporalización
8.1.2.1. Implicación de representantes del Consejo de Infancia en el diseño del programa de actividades y la implementación del mismo	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud Cultura Festejos	2014-2017
Programa 8.1.3. Programar actividades culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes		
Medida	Agentes	Temporalización
8.1.3.1. Programación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a niñas, niños y adolescentes atendiendo sus intereses, inquietudes y necesidades	Servicios Sociales Municipales Servicio Municipal de Juventud Cultura	2014-2017

9- DEPORTES

Los efectos positivos que tiene la actividad física para los niños/as y adolescentes son conocidos y sobre los mismos ya no existe debate. Su práctica regular resulta fundamental para un crecimiento y desarrollo físico y social adecuado. Por ello en el ámbito que a continuación se expone, se pretende potenciar y facilitar el acceso de la población infantil y adolescente a la práctica deportiva.

ÁMBITO 9. Deporte		
<i>Objetivo</i> 9.1. Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia así como el acceso y la participación de los menores y sus familias		
Programa 9.1.1. Favorecer la práctica deportiva entre los niños, niñas y adolescentes		
Medida	Agentes	Temporalización
9.1.1.1. Mantenimiento del Programa Municipal de Deportes dirigido a bebés, niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Deportes Cultura Educación Servicio Municipal Igualdad	2014-2017
9.1.1.2. Dotación de subvenciones a escuelas deportivas promocionando el deporte y la práctica del mismo entre escolares	Deportes Cultura Educación	2014-2017
Programa 9.1.2. Apoyar a los colectivos más desfavorecidos		
Medida	Agentes	Temporalización
9.1.2.1. Bonificaciones, exención o reducción de cuota para el colectivo infantil y adolescente en situación desfavorecida	Deportes Servicios Sociales Municipales	2014-2017



COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

7

Coordinación y evaluación del Plan Indicadores

El seguimiento de los objetivos y de las medidas propuestas en este Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y de la adolescencia.

La **Comisión técnica del Plan de Infancia y Adolescencia** se reunirá con carácter anual y tendrá las siguientes funciones de cara a este cometido:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en los distintos ámbitos de desarrollo del Plan.
- Evaluar la consecución de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Servir de **espacio de diálogo** y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.
- Posibilitar la **incorporación progresiva de la infancia** de manera transversal en todas las áreas municipales.

El **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, por su parte tendrá las siguientes funciones que vienen reflejadas en su Reglamento:

- Ejercer de cauce de conocimiento entre niñas, niños y adolescentes del municipio y las autoridades locales, trasladando sus opiniones, necesidades e inquietudes a la Corporación Municipal y viceversa.
- Proponer a la Administración municipal las medidas oportunas para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local.
- Participar en la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan.
- Impulsar la colaboración con otras Administraciones públicas en materia de infancia y adolescencia y con instituciones y entidades que desarrollen actuaciones en este ámbito.

Para evaluar se contará con soportes técnicos diseñados para este fin, donde se recoja periódicamente información que pueda mejorar el desarrollo del Plan.

INDICADORES DEL PLAN Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

Para cada una de las medidas contenidas en los diferentes ámbitos de actuación del Plan, se establecerán indicadores de evaluación.

Dichos indicadores serán sometidos a revisión técnica de manera anual y se constituirán como una herramienta individualizada de evaluación de las actividades propuestas.

A estos indicadores individualizados se unirán algunos comunes para la evaluación de todas las actuaciones del Plan:

- número y porcentaje de asistencia
- edad
- género
- porcentaje de actuaciones/medidas llevadas a cabo (anual)

De manera anual se realizará una **memoria de actividades** que incluirá estos y otros aspectos evaluativos del Plan.



RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

8 Recursos

La implementación del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Ejea y pueblos requiere una red de recursos humanos y financieros que permitan alcanzar los objetivos planteados.

8.1. RECURSOS HUMANOS

Se contará con el personal político y técnico del Ayuntamiento así como: profesionales externos contratados para el desarrollo de actividades o programas puntuales, personal de otras Administraciones, entidades relacionadas con la infancia y adolescencia, movimiento asociativo, consejos sectoriales, voluntariado, etc.

8.2. RECURSOS MATERIALES

Se hará uso de los diversos equipamientos municipales y de espacios cedidos por otras administraciones, entidades o asociaciones del municipio.

8.3. RECURSOS FINANCIEROS

El Consistorio ejeano se compromete a aprobar anualmente una partida económica destinada a la implementación del Plan de Infancia. Además, al tratarse de un plan transversal, cada una de las áreas del Ayuntamiento destinará la cuantía que estime oportuna para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.

En la financiación se incluirá, siempre que sea posible, recursos externos (convenios de colaboración, subvenciones o ayudas).

